

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 38/2023 Fecha: 25-05-2023



Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO NSP/02/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2023” A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERO.- Con fecha 10/05/2023 se emite informe de necesidad sobre la contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2023”**, por medio del procedimiento de Negociado Sin Publicidad.

SEGUNDO.- Con fecha 11/05/2023 se emite informe del departamento de administración sobre viabilidad económica, del que se desprende lo siguiente:

1. Sí existen fondos suficientes, en la anualidad de 2023, para afrontar los costes derivados de este procedimiento.

TERCERO. Con fecha 12/05/2023 se aprueba mediante la resolución 29/2023 de la Presidenta de FIFEDE el comienzo del procedimiento de contratación por medio del procedimiento negociado sin publicidad para el contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2023”**

CUARTO.- Con fecha 15/05/2023 se envió invitación a la siguiente empresa para la participar en el procedimiento de negociado sin publicidad para el servicio consistente en: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2023”**

1. INGENIUM LABOR, S.L.

QUINTO.- Una vez terminado el plazo para la recepción de propuestas, establecido para el 23/05/2023, se recibió la siguiente propuesta:

1. INGENIUM LABOR, S.L.

SEXTO.- Con fecha 23/05/2023 se emite informe técnico, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa INGENIUM LABOR, S.L..

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11 Ver sello			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

SÉPTIMO.- Consta en el expediente la justificación de la celebración del contrato por medio de un procedimiento negociado sin publicidad, dado que se desea contratar un servicio de mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo del sistema de información del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2023” que dé cobertura a la necesidad de disponer de un soporte que ayude a la resolución de las incidencias que surgen en el funcionamiento normal de los equipos, servidores, comunicaciones y demás elementos de la infraestructura de red que aloja el sistema informático del proyecto, además de realizar las adaptaciones y cambios que se requieran en la aplicación web de citado proyecto

OCTAVO.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Descripción del servicio

Comprende los trabajos de resolución de consultas e incidencias, así como la transmisión de conocimiento a los usuarios de LA APLICACIÓN, de modo que, ante futuras reiteraciones de las incidencias, estos puedan operar de la manera más autónoma posible.

- Formación a los usuarios en la operativa de las aplicaciones. Los técnicos designados por INGENIUM LABOR, S.L. facilitarán información y documentación a los usuarios (Actualización del manual de usuario) cuando les planteen dudas respecto del funcionamiento de las aplicaciones.

Una vez que se realicen cambios en las aplicaciones objeto de mantenimiento, y antes de su entrada en producción, los técnicos deberán proveer la formación y documentación adecuada a los usuarios de LA APLICACIÓN para la resolución de consultas e incidencias en las aplicaciones añadidas, modificadas o retiradas. Se incluirán tanto los aspectos funcionales (explicación de pantallas y opciones, uso de estas, navegación relacionada con la operación, etc.) como de aspectos técnicos (componentes necesarios, resolución de incidencias, etc.).
- Soporte a los usuarios en la resolución de consultas e incidencias. Cuando se produzca una incidencia que haya de ser solucionada por los técnicos designados por INGENIUM LABOR, S.L., la incidencia y su resolución se documentarán adecuadamente desde el punto de vista técnico, y se facilitará al usuario remitente de la misma, a los responsables del proyecto la información de resolución, adaptada a su entendimiento. Este trasvase de información debería servir, para que, en la medida de lo posible, para que los propios usuarios de LA APLICACIÓN puedan resolver otra incidencia tipo, en el caso de que se repita.

Mantenimiento correctivo

INGENIUM LABOR, S.L. se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la corrección de las incidencias surgidas en las aplicaciones software objeto del contrato, la resolución de problemas e incidencias debidas a fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11		

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Las actividades que se incluyen para la realización del mantenimiento correctivo abarcan desde la recepción y registro de los errores e incidencias, su análisis, diagnóstico y propuesta de solución (que deberá ser aprobada por FIFEDE), hasta el seguimiento y resolución de estos. También se incluyen como responsabilidad de INGENIUM LABOR, S.L., los desarrollos necesarios para corregir los datos erróneos por el mal funcionamiento de LA APLICACIÓN.

La actividad del mantenimiento correctivo base, estará directamente ligada con la resolución de los problemas detectados durante la explotación de las aplicaciones, lo que implicará actualizaciones al código y actividades para la recuperación de estados estables, y que deberán ser sincronizadas con las actividades de desarrollo de cambios y nuevas versiones que se lleven a cabo sobre las mismas.

INGENIUM LABOR, S.L. participará en la gestión de la incidencia con FIFEDE con el fin de garantizar un menor impacto en el servicio. En el caso de considerarse necesario por parte de FIFEDE, ésta solicitará el establecer una fase de aceptación de la solución técnica propuesta por INGENIUM LABOR, S.L.

Cualquier actuación sobre el software motivada por un fallo o error de la aplicación será considerada siempre como actividad correctiva y en ningún caso actividad de tipo evolutivo.

Mantenimiento evolutivo/adaptativo

Este servicio contempla las actividades relacionadas con la gestión y la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

La decisión de si una petición es tratada dentro de esta línea de servicio es tomada únicamente por FIFEDE.

Las tareas INGENIUM LABOR, S.L. se centrarán, además de las habituales de programación, y según sea necesario, el análisis funcional, diseño de la solución, realización de pruebas y lo que corresponda de las actividades de pruebas de integración.

Toda petición de mantenimiento evolutivo quedará registrada en la herramienta correspondiente de soporte.

La actividad de esta línea de servicio estará asociada al desarrollo y puesta en explotación, por lo que deberá seguir los procedimientos definidos por FIFEDE.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Cada modificación realizada dentro de esta línea de mantenimiento evolutivo deberá venir acompañada de la documentación asociada correspondiente, que constará de al menos: documentación de requisitos funcionales y documento que recoja la propuesta y posterior resultado de ejecución de pruebas unitarias, de conjunto y de carga, cuando FIFEDE así lo determine

La puesta en producción de una modificación de tipo evolutivo en cualquier desarrollo quedará supeditada a la aceptación final de FIFEDE o quien ésta determine. Será asimismo responsabilidad de Ingenium, cuando FIFEDE así lo determine, la formación destinada a los usuarios de los desarrollos realizados, aun cuando ésta implique desplazamiento a sus ubicaciones de trabajo u otras sedes.

El equipo asignado a estas tareas estará formado por perfiles con capacidad de gestión de proyectos de desarrollo, de análisis y diseño y con la experiencia y conocimiento técnico y funcional necesarios para el correcto desempeño de su trabajo.

Dentro del mantenimiento evolutivo distinguimos varios tipos por el tratamiento que reciben:

Estudio y valoración de mejoras. Son aquellas peticiones de evolutivo, cuyo objetivo es obtener una estimación de tiempos y esfuerzos para el desarrollo, además de contemplar el grado de adaptación que suponen respecto al modelo implantado. Este tipo de incidencias se incluyen en los servicios objeto del contrato.

Evolutivo menor. Consiste en la implantación, a petición del usuario, de cambios en el sistema, debido a pequeñas modificaciones en las especificaciones de este y con un tiempo de ejecución inferior a 20 horas. Este tipo de incidencias se incluyen en los servicios objeto del contrato

ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN

En el desarrollo de esta aplicación se usará Microsoft .NET Framework v3.5 o superior para el desarrollo de aplicaciones web y como herramienta de desarrollo de código, Microsoft Visual Studio 2008.

El software de nuevo desarrollo responderá a una arquitectura multicapa, en la que se implementarán al menos tres capas susceptibles de ser desacopladas, correspondientes a los niveles de “presentación”, lógica de negocios, y acceso a datos. Para implementación de la capa de acceso a datos se utilizarán mecanismos que garanticen la independencia del código con respecto al sistema gestor de base de datos, lo que dotará al producto final de una mayor flexibilidad y adaptabilidad.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

HERRAMIENTAS DE DESARROLLO.

Para consecución de los objetivos en cuanto a desarrollo, Ingenium utiliza el entorno integrado de desarrollo de Microsoft Visual Studio Team System® en sus versiones 2008/2012. Esta herramienta software dispone asimismo de funcionalidades para el desarrollo colaborativo, control de versiones y repositorio de software.

ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS

Los componentes principales que utiliza la aplicación se muestran en la siguiente:

Cliente	Protocolo	Servidor	Integración	Acceso de datos	Base de datos
HTML	COM	.Net	LLBLGen	SQL	SQL Server
JavaScript	DCO	t		Native	
ptAJAX	M	AS		Client	
Visual Basic Script	http	P			

El desarrollo de la aplicación está estructurado en una arquitectura de tres niveles (cliente, servidor de aplicaciones y servidor de base de datos). En el lado del servidor de aplicaciones el código está separado en tres capas principales:

Fachada o nivel de presentación: en esa capa se presentan las funciones que pueden ser invocadas desde los clientes (en este caso, la aplicación web).

Capa de negocio: es donde se toman todas las decisiones relacionadas con la funcionalidad de la aplicación (validaciones, cambios de estado de la aplicación, etc).

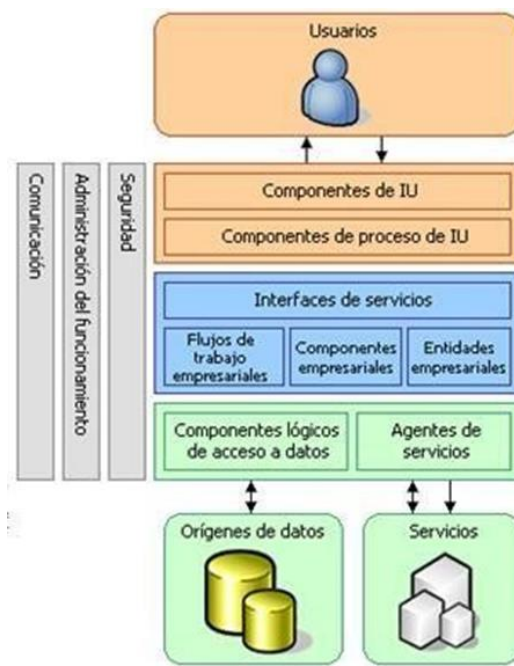
Acceso a datos: es la capa que aísla la capa de negocio del repositorio de datos (en nuestro caso, SQL Server).

Subsistemas externos: conjunto de sistemas externos a la aplicación que ofrecen funcionalidad añadida a través de funcionalidades ofrecidas por sistemas de terceros. Estos servicios son consumidos usando SOAP y cada uno de ellos consta de una URL de acceso propia.

Para la consecución del proyecto de actualización tecnológica y como consecuencia natural del entorno, se propondrá una solución en entorno WEB, que basado en arquitectura de desarrollo seleccionada, podamos implementarla en modo distribuido, caso de ser requerido. Para ello se desarrollarán los servicios web necesarios que ejercerán de nodos de comunicaciones entre los nuevos desarrollos y el sistema de información en uso por FIFEDE.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos



REQUISITOS TÉCNICOS Y DE PLATAFORMA

Los entregables resultados de los trabajos del presente hito deben de adecuarse a la siguiente plataforma tecnológica:

- Microsoft Windows Server 2008/2012
- Microsoft SQL Server 2008 o superior compatible
- Microsoft Office 2007 o superior compatible

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO

Condiciones del Servicio

- El servicio implica la disponibilidad por parte de la INGENIUM LABOR, S.L., a FIFEDE, del equipo técnico necesario para atender las solicitudes que realice FIFEDE y para ejecutar el mantenimiento evolutivo y/o adaptativo óptimo del sistema en su conjunto y en concreto de los módulos descritos en el Anexo I de la propuesta presentada por INGENIUM LABOR, S.L. se reserva el derecho a modificar la ubicación física de sus instalaciones y/o del equipo asignado en cualquier momento, previa notificación a FIFEDE con una antelación mínima de 20 días.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11 - 6/15 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2023 08:32:11		



Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

- b) El servidor donde se encuentre alojado el software de gestión, objeto del presente contrato de servicios, se encontrará en un local de acceso restringido y acondicionado al efecto, con temperatura controlada y sistemas redundantes de alimentación.
- c) Los servicios de administración y gestión y atención técnica que corresponden al proyecto objeto del presente contrato aparecen reflejados en el Anexo I de la propuesta presentada por INGENIUM LABOR, S.L..
- d) INGENIUM LABOR, S.L. realizará periódicamente y sin que esto afecte al rendimiento del software de gestión del proyecto, una auditoria de servicios y disponibilidad del sistema, con el objeto de determinar preventivamente la accesibilidad del software para su administración remota, por parte de INGENIUM LABOR, S.L..

Para garantizar el funcionamiento correcto de esta aplicación, así como para desarrollar determinadas modificaciones en el sistema informático adaptado a las necesidades del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes se ha de contratar una INGENIUM LABOR, S.L. que proporcione un servicio de mantenimiento, responsabilizándose de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de posibles incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio, así como de la recepción y registro de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Acciones a desarrollar

La empresa se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del presente contrato, se han de resolver tanto las incidencias producidas por la propia aplicación informática como las peticiones realizadas por las entidades que conforman el proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

El periodo de atención de incidencia se establece en 48 horas, donde la empresa ha de contactar con la entidad y responsabilizarse de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio

Realizar el mantenimiento de la base de datos a nivel evolutivo/adaptativo con actividades relacionadas en la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

La empresa ha de asignar a un/a profesional que vele por la buena prestación y calidad del servicio, llevará a cabo la recepción y registros de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Presupuesto

El precio de este contrato es de CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.018,69 €) más el IGIC al tipo impositivo del 7% por una cuantía de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (981,31 €), ascendiendo el presupuesto total a QUINCE MIL EUROS (15.000,00€).

Modo de pago

Las condiciones de pago, será como sigue: un 20% al inicio con una retención del 5% del importe de adjudicación en concepto de constitución de la garantía definitiva, que corresponde esta cantidad a setecientos euros con noventa y tres céntimos (700,93€) sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cantidad suficiente, de las siguientes, un 30% a la mitad de la realización del mantenimiento y al finalizar se abonará el importe correspondiente al 50% restante.

Periodo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio para el año 2023 será desde que se firme el presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOVENO.- Según dispone el artículo 28.1 de la LCSP, es necesario cumplir y realizar el siguiente fin:

El sistema de información que da soporte a la gestión del proyecto **Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes** fue desarrollado por INGENIUM LABOR, S.L., con la colaboración de los responsables del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2023, como una herramienta que surge para dar cobertura y capacidad de gestión, a los/as responsables del proyecto y entidades colaboradoras, con el objetivo de llevar a cabo actuaciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de las personas que presentan más dificultades para acceder a un puesto de trabajo o que buscan su primer empleo. Cumpliendo con la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 recoge los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad que en el apartado a) 2º contempla la realización de un contrato para la concesión de un servicio en el que no existe competencia por razones técnicas y de protección de derechos de exclusividad al ser dicha empresa la única propietaria de los trabajos y componentes que integran el sistema de información para la gestión del proyecto.

DÉCIMO.- El contratista cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato como exige el artículo 131.3 de la LCSP.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

UNDÉCIMO- El precio de este contrato es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado conforme los art. 102.3 y 115 LCSP. Que el presente contrato menor no altera el objeto del contrato

DUODÉCIMO.- Con fecha Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. se emite desde la Gerencia de FIFEDE la propuesta de resolución para la adjudicación del contrato a la empresa INGENIUM LABOR, S.L.

A la vista de los antecedentes, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los pliegos y el gasto para el presente contrato, por un valor de CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.018,69 €) más el IGIC al tipo impositivo del 7% por una cuantía de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (981,31 €).

SEGUNDO. Aprobar la adjudicación del contrato a la empresa **INGENIUM LABOR, S.L., con CIF B 76637412**, por un importe de a CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.018,69 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (981,31 €) , por medio del procedimiento de negociado sin publicidad.

TERCERO. Comunicar la adjudicación del contrato a la empresa **INGENIUM LABOR, S.L., con CIF B76637412**, con las siguientes condiciones:

Descripción del servicio

Comprende los trabajos de resolución de consultas e incidencias, así como la transmisión de conocimiento a los usuarios de LA APLICACIÓN, de modo que, ante futuras reiteraciones de las incidencias, estos puedan operar de la manera más autónoma posible.

- Formación a los usuarios en la operativa de las aplicaciones. Los técnicos designados por INGENIUM LABOR, S.L. facilitarán información y documentación a los usuarios (Actualización del manual de usuario) cuando les planteen dudas respecto del funcionamiento de las aplicaciones.
Una vez que se realicen cambios en las aplicaciones objeto de mantenimiento, y antes de su entrada en producción, los técnicos deberán proveer la formación y documentación adecuada a los usuarios de LA APLICACIÓN para la resolución de consultas e incidencias en las aplicaciones añadidas, modificadas o retiradas. Se incluirán tanto los aspectos funcionales (explicación de pantallas y opciones, uso de estas,

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

navegación relacionada con la operación, etc.) como de aspectos técnicos (componentes necesarios, resolución de incidencias, etc.).

- Soporte a los usuarios en la resolución de consultas e incidencias. Cuando se produzca una incidencia que haya de ser solucionada por los técnicos designados por INGENIUM LABOR, S.L., la incidencia y su resolución se documentarán adecuadamente desde el punto de vista técnico, y se facilitará al usuario remitente de la misma, a los responsables del proyecto la información de resolución, adaptada a su entendimiento. Este trasvase de información debería servir, para que, en la medida de lo posible, para que los propios usuarios de LA APLICACIÓN puedan resolver otra incidencia tipo, en el caso de que se repita.

Mantenimiento correctivo

INGENIUM LABOR, S.L. se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la corrección de las incidencias surgidas en las aplicaciones software objeto del contrato, la resolución de problemas e incidencias debidas a fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Las actividades que se incluyen para la realización del mantenimiento correctivo abarcan desde la recepción y registro de los errores e incidencias, su análisis, diagnóstico y propuesta de solución (que deberá ser aprobada por FIFEDE), hasta el seguimiento y resolución de estos. También se incluyen como responsabilidad de INGENIUM LABOR, S.L., los desarrollos necesarios para corregir los datos erróneos por el mal funcionamiento de LA APLICACIÓN.

La actividad del mantenimiento correctivo base, estará directamente ligada con la resolución de los problemas detectados durante la explotación de las aplicaciones, lo que implicará actualizaciones al código y actividades para la recuperación de estados estables, y que deberán ser sincronizadas con las actividades de desarrollo de cambios y nuevas versiones que se lleven a cabo sobre las mismas.

INGENIUM LABOR, S.L. participará en la gestión de la incidencia con FIFEDE con el fin de garantizar un menor impacto en el servicio. En el caso de considerarse necesario por parte de FIFEDE, ésta solicitará el establecer una fase de aceptación de la solución técnica propuesta por INGENIUM LABOR, S.L.

Cualquier actuación sobre el software motivada por un fallo o error de la aplicación será considerada siempre como actividad correctiva y en ningún caso actividad de tipo evolutivo.

Mantenimiento evolutivo/adaptativo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Este servicio contempla las actividades relacionadas con la gestión y la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

La decisión de si una petición es tratada dentro de esta línea de servicio es tomada únicamente por FIFEDE.

Las tareas INGENIUM LABOR, S.L. se centrarán, además de las habituales de programación, y según sea necesario, el análisis funcional, diseño de la solución, realización de pruebas y lo que corresponda de las actividades de pruebas de integración.

Toda petición de mantenimiento evolutivo quedará registrada en la herramienta correspondiente de soporte.

La actividad de esta línea de servicio estará asociada al desarrollo y puesta en explotación, por lo que deberá seguir los procedimientos definidos por FIFEDE.

Cada modificación realizada dentro de esta línea de mantenimiento evolutivo deberá venir acompañada de la documentación asociada correspondiente, que constará de al menos: documentación de requisitos funcionales y documento que recoja la propuesta y posterior resultado de ejecución de pruebas unitarias, de conjunto y de carga, cuando FIFEDE así lo determine

La puesta en producción de una modificación de tipo evolutivo en cualquier desarrollo quedará supeditada a la aceptación final de FIFEDE o quien ésta determine. Será asimismo responsabilidad de Ingenium, cuando FIFEDE así lo determine, la formación destinada a los usuarios de los desarrollos realizados, aun cuando ésta implique desplazamiento a sus ubicaciones de trabajo u otras sedes.

El equipo asignado a estas tareas estará formado por perfiles con capacidad de gestión de proyectos de desarrollo, de análisis y diseño y con la experiencia y conocimiento técnico y funcional necesarios para el correcto desempeño de su trabajo.

Dentro del mantenimiento evolutivo distinguimos varios tipos por el tratamiento que reciben:

Estudio y valoración de mejoras. Son aquellas peticiones de evolutivo, cuyo objetivo es obtener una estimación de tiempos y esfuerzos para el desarrollo, además de contemplar el grado de adaptación que suponen respecto al modelo implantado. Este tipo de incidencias se incluyen en los servicios objeto del contrato.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Evolutivo menor. Consiste en la implantación, a petición del usuario, de cambios en el sistema, debido a pequeñas modificaciones en las especificaciones de este y con un tiempo de ejecución inferior a 20 horas. Este tipo de incidencias se incluyen en los servicios objeto del contrato

ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN

En el desarrollo de esta aplicación se usará Microsoft .NET Framework v3.5 o superior para el desarrollo de aplicaciones web y como herramienta de desarrollo de código, Microsoft Visual Studio 2008.

El software de nuevo desarrollo responderá a una arquitectura multicapa, en la que se implementarán al menos tres capas susceptibles de ser desacopladas, correspondientes a los niveles de “presentación”, lógica de negocios, y acceso a datos. Para implementación de la capa de acceso a datos se utilizarán mecanismos que garanticen la independencia del código con respecto al sistema gestor de base de datos, lo que dotará al producto final de una mayor flexibilidad y adaptabilidad.

HERRAMIENTAS DE DESARROLLO.

Para consecución de los objetivos en cuanto a desarrollo, Ingenium utiliza el entorno integrado de desarrollo de Microsoft Visual Studio Team System® en sus versiones 2008/2012. Esta herramienta software dispone asimismo de funcionalidades para el desarrollo colaborativo, control de versiones y repositorio de software.

ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS

Los componentes principales que utiliza la aplicación se muestran en la siguiente:

Cliente	Protocolo	Servidor	Integración	Acceso de datos	Base de datos
HTML JavaScri ptAJAX Visual Basic Script	COM	.Ne	LLBLGen	SQL	SQL Server
	DCO	t		Native	
	M	AS		Client	
	http	P			

El desarrollo de la aplicación está estructurado en una arquitectura de tres niveles (cliente, servidor de aplicaciones y servidor de base de datos). En el lado del servidor de aplicaciones el código está separado en tres capas principales:

Fachada o nivel de presentación: en esa capa se presentan las funciones que pueden ser invocadas desde los clientes (en este caso, la aplicación web).

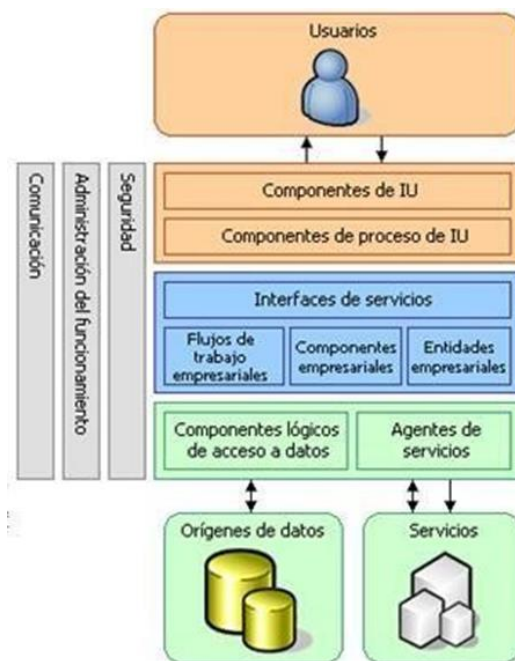
Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Capa de negocio: es donde se toman todas las decisiones relacionadas con la funcionalidad de la aplicación (validaciones, cambios de estado de la aplicación, etc).

Acceso a datos: es la capa que aísla la capa de negocio del repositorio de datos (en nuestro caso, SQL Server).

Subsistemas externos: conjunto de sistemas externos a la aplicación que ofrecen funcionalidad añadida a través de funcionalidades ofrecidas por sistemas de terceros. Estos servicios son consumidos usando SOAP y cada uno de ellos consta de una URL de acceso propia.

Para la consecución del proyecto de actualización tecnológica y como consecuencia natural del entorno, se propondrá una solución en entorno WEB, que basado en arquitectura de desarrollo seleccionada, podamos implementarla en modo distribuido, caso de ser requerido. Para ello se desarrollarán los servicios web necesarios que ejercerán de nodos de comunicaciones entre los nuevos desarrollos y el sistema de información en uso por FIFEDE.



REQUISITOS TÉCNICOS Y DE PLATAFORMA

Los entregables resultados de los trabajos del presente hito deben de adecuarse a la siguiente plataforma tecnológica:

- Microsoft Windows Server 2008/2012
- Microsoft SQL Server 2008 o superior compatible
- Microsoft Office 2007 o superior compatible

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2023 08:32:11



Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO

Condiciones del Servicio

- a. El servicio implica la disponibilidad por parte de la INGENIUM LABOR, S.L., a FIFEDE, del equipo técnico necesario para atender las solicitudes que realice FIFEDE y para ejecutar el mantenimiento evolutivo y/o adaptativo óptimo del sistema en su conjunto y en concreto de los módulos descritos en el Anexo I de la propuesta presentada por INGENIUM LABOR, S.L. se reserva el derecho a modificar la ubicación física de sus instalaciones y/o del equipo asignado en cualquier momento, previa notificación a FIFEDE con una antelación mínima de 20 días.
- e) El servidor donde se encuentre alojado el software de gestión, objeto del presente contrato de servicios, se encontrará en un local de acceso restringido y acondicionado al efecto, con temperatura controlada y sistemas redundantes de alimentación.
- f) Los servicios de administración y gestión y atención técnica que corresponden al proyecto objeto del presente contrato aparecen reflejados en el Anexo I de la propuesta presentada por INGENIUM LABOR, S.L..
- g) INGENIUM LABOR, S.L. realizará periódicamente y sin que esto afecte al rendimiento del software de gestión del proyecto, una auditoria de servicios y disponibilidad del sistema, con el objeto de determinar preventivamente la accesibilidad del software para su administración remota, por parte de INGENIUM LABOR, S.L..

Para garantizar el funcionamiento correcto de esta aplicación, así como para desarrollar determinadas modificaciones en el sistema informático adaptado a las necesidades del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes se ha de contratar una INGENIUM LABOR, S.L. que proporcione un servicio de mantenimiento, responsabilizándose de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de posibles incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio, así como de la recepción y registro de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Acciones a desarrollar

La empresa se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del presente contrato, se han de resolver tanto las incidencias producidas por la propia aplicación informática como las peticiones realizadas por las entidades que conforman el proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

El periodo de atención de incidencia se establece en 48 horas, donde la empresa ha de contactar con la entidad y responsabilizarse de la gestión y realización de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación informática y subsanación de las incidencias surgidas en la aplicación software objeto del servicio

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34	
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11			

Expediente	2023000378
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Realizar el mantenimiento de la base de datos a nivel evolutivo/adaptativo con actividades relacionadas en la mejora de un producto software en producción que no impliquen grandes transformaciones adaptativo, perfectivo y, en ciertos casos, preventivo, si las hubiera.

La empresa ha de asignar a un/a profesional que vele por la buena prestación y calidad del servicio, llevará a cabo la recepción y registros de errores, análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones, resolución de problemas e incidencias de fallos en las mismas y la resolución de peticiones.

Modo de pago

Las condiciones de pago, será como sigue: un 20% al inicio con una retención del 5% del importe de adjudicación en concepto de constitución de la garantía definitiva, que corresponde esta cantidad a setecientos euros con noventa y tres céntimos (700,93€) sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cantidad suficiente, de las siguientes, un 30% a la mitad de la realización del mantenimiento y al finalizar se abonará el importe correspondiente al 50% restante.

Periodo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio para el año 2023 será desde que se firme el presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTO. Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante de FIFEDE.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE

La Presidenta del Patronato de FIFEDE

Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 25-05-2023 08:34:50
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 38/2023	Fecha: 25-05-2023 08:34
Nº expediente administrativo: 2023-000378 Código Seguro de Verificación (CSV): C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C75FA79EFD58AD35ADAC6584F73179F5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2023 08:32:11 - 15/15 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2023 08:32:11		

